



Acta No. 17

TRANSCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE 14 DE MAYO DE 2026.

En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinte y seis, siendo las nueve horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, presidida por el Sr. Víctor Antonio Miele Paladines, Alcalde del Cantón; actúa como Secretario General (S) el Magíster Edison Pablo Caiza Toapanta.

El señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día.

El Secretario General (s): Antes de dar lectura a la convocatoria de la sesión de concejo, voy a dar lectura a la acción de personal N°. 0.35-AP-UATH-2026-RES, de 11 de mayo de 2026, suscrita por usted y elaborada por la Unidad de talento Humano, en la cual se dispone de conformidad con el Memorando GADMCPQ-A-2026-0709 de 11 de mayo de 2026, en la cual se procede con la subrogación de las funciones de secretario general al Abogado Pablo Caiza – Procurador Sindico, desde el 11 de mayo de 2026 hasta el 26 de julio de 2026, esto por cuanto la secretaria general se encuentra en su periodo de maternidad.

El señor Alcalde: Por darle a conocer a los concejales que el ingeniero Raúl Aguilera va a estar encargado de la Dirección de Obras Publicas por lo que la ingeniera Jenny Nuñez se encuentra de vacaciones por problema de salud.

El Secretario General (s): Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Miele Paladines y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y los Arts. 54 y 59 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal para el día **jueves 14 de Mayo de 2026**, a partir de las **09H00**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Aprobación del orden del día.

4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 16, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de mayo de 2026.

5.- Análisis y Aprobación de la LEGALIZACIÓN EN FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON LA LETRA A, DE 612,99 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, UBICADO EN EL SECTOR LOMA DE LOS MIELES, DEL RECINTO GRUPO MIELES, PARROQUIA CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL N° 1709505102021166000, CIRCUNSCRITO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: CON EL CAMINO PUERTO RICO – VENTANAS, EN 22,78 METROS, MÁS 29,69 METROS; SUR: CON EL LOTE N° 94-E, DE LUCIO JIMÉMEZ LUIS LUPERCIO, RÓMULO GONZALO Y ENMA DORALIZA, EN 38,98 METROS; ESTE: CON EL VÉRTICE ENTRE CAMINO A PUERTO RICO – VENTANAS; Y, EL LOTE 94-E, DE LUCIO JIMÉMEZ LUIS LUPERCIO, RÓMULO GONZALO Y ENMA DORALIZA; Y, OESTE: CON EL CALLEJÓN AL SECTOR LOMA DE LOS MIELES, EN 11,85 METROS, MÁS 6,08 METROS, MÁS 11,00 METROS.- BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN POZO PROFUNDO, QUE PERMITIRÁ EL ABASTECIMIENTO DE AGUA.

6.- Análisis y Aprobación en Primer Debate del PROYECTO DE ORDENANZA DE DELIMITACIÓN DE BARRIOS EN LA CIUDAD DE PUERTO QUITO.

7.- Análisis y Aprobación en Primer Debate del PROYECTO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE "QUINTA VACACIONAL RURAL CAMILA VICTORIA".

8.- Análisis y Aprobación del Proyecto "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CONMEMORATIVOS, TRADICIONALES Y FESTIVOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO 2026".

9.- Conocimiento del segundo traspaso de crédito al presupuesto vigente y sus anexos de conformidad con los Arts. 255, 256 y 258, remitido mediante memorando N° GADMCPQ-DGF 2026-0401-M, de fecha 11 de mayo de 2026, suscrito por el director Financiero.

10.- Clausura de la sesión.

El Secretario General (e): PRIMER PUNTO. - 1.- *Constatación de Quórum,*

. Concejal Lenin Barragán, **presente**

. Concejala Erika Jaramillo, **presente**



Acta No. 17

- 1 . Concejala Mireya Valencia, **presente**
- 2 . Concejal Rene Vélez, **presente**
- 3 . Concejal Marisol Verdezoto, **presente**
- 4 Alcalde Víctor Mieles, **presente;**

5 Se encuentran presentes los seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con
6 quórum para instalar la presente sesión;

7 **El Secretario General (s): SEGUNDO PUNTO – 2.- Instalación de la sesión por parte de El señor**
8 **Alcalde.**

9 **El señor Alcalde:** Quien expresando su saludo indica: Queda instalada la sesión.

10 **El Secretario General (s): TERCERO PUNTO - 3- Aprobación del orden del día.**

11 **El señor Alcalde:** Está a consideración el orden del día si hay algún punto que incluir.

12 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Quien expresando su saludo indica:
13 no habiendo ningún punto de incluir, solicito se someta a votación el orden del día para su
14 aprobación, si tengo apoyo.

15 **El señor Alcalde:** Con el apoyo de la concejala Marisol Verdezoto y Mire Valencia, someta a
16 votación la inclusión del punto con los informes correspondiente, someta a votación.

17 **El Secretario General (s):** Procedemos

- 18 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- 19 . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**
- 20 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- 21 . Concejal Rene Vélez, **proponente, a favor**
- 22 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
- 23 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

24 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

25 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0062-RL.- POR UNANIMIDAD.- EL**
26 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
27 **RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.**

28 **El Secretario General (s): CUARTO PUNTO – 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 16**
29 **correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de mayo de 2026.**

30 **El señor Alcalde:** Está a consideración el acta, si tienen sugerencias, cambios hagan conocer por
31 favor.

32 **Se concede el uso de la palabra la concejala Mireya Valencia:** Quien expresa su saludo indica:
33 de parte de estos legisladores, solicito a su autoridad someta a votación el punto 4 del orden del
34 día, que es Acta Nro. 16 correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07
35 de mayo de 2026.

36 **El señor Alcalde:** Con el apoyo del concejal Rene Vélez, someta a votación.

37 **El Secretario General (e):** Procedemos

- 38 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- 39 . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
- 40 . Concejala Mireya Valencia, **Proponente a favor**
- 41 . Concejal Rene Vélez, **a favor**
- 42 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
- 43 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

44 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

45 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0063-RL.- POR UNANIMIDAD.- EL**
46 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
47 **RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO. 16 CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE**
48 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 07 DE MAYO DE 2026.**

49 **El señor Alcalde:** Siguiente punto.

50 **El Secretario General (e): QUINTO PUNTO – 5.- Análisis y Aprobación de la LEGALIZACIÓN**
51 **EN FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, DEL LOTE DE TERRENO**
52 **SIGNADO CON LA LETRA A, DE 612,99 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, UBICADO**
53 **EN EL SECTOR LOMA DE LOS MIELES, DEL RECINTO GRUPO MIELES, PARROQUIA Y**
54 **CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE**
55 **CATASTRAL N° 1709505102021166000, CIRCUNSCRITO DENTRO DE LOS SIGUIENTES**
56 **LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: CON EL CAMINO PUERTO RICO – VENTANAS, EN**
57 **22,78 METROS, MÁS 29,69 METROS; SUR: CON EL LOTE N° 94-E, DE LUCIO JIMÉMEZ LUIS**



Acta No. 17

LUPERCIO, RÓMULO GONZALO Y ENMA DORALIZA, EN 38,98 METROS; ESTE: CON EL VÉRTICE ENTRE CAMINO A PUERTO RICO – VENTANAS; Y, EL LOTE 94-E, DE LUCIO JIMÉMEZ LUIS LUPERCIO, RÓMULO GONZALO Y ENMA DORALIZA; Y, OESTE: CON EL CALLEJÓN AL SECTOR LOMA DE LOS MIELES, EN 11,85 METROS, MÁS 6,08 METROS, MÁS 11,00 METROS.- BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN POZO PROFUNDO, QUE PERMITIRÁ EL ABASTECIMIENTO DE AGUA.

El señor Alcalde: De lectura a los Informes señor Secretario.

El Secretario General (s): Mediante escrito ingresado a la institución municipal, trámite signado con el N° 0388, el 09 de febrero del 2026, el señor Vicente Chaguay, Presidente del Caserío La Loma, solicita al señor Alcalde, la legalización del terreno que será destinado para la construcción y funcionamiento de un pozo profundo, que abastecerá de agua a la comunidad. Con fecha 16 de marzo del 2026, el Director de Planificación, aprueba la planimetría del lote de terreno signado con la letra A, de 612,99 metros cuadrados de superficie. Ubicado en el sector Loma de los Mieles, del recinto Grupo Mieles, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con el camino Puerto Rico – Ventanas, en 22,78 metros, más 29,69 metros; SUR: Con el lote N° 94-E, de Lucio Jiménez Luis Lupercio, Rómulo Gonzalo y Enma Doraliza, en 38,98 metros; ESTE: Con el vértice entre camino a Puerto Rico – Ventanas; y, el lote 94-E, de Lucio Jiménez Luis Lupercio, Rómulo Gonzalo y Enma Doraliza; y, OESTE: Con el callejón al sector Loma de los Mieles, en 11,85 metros, más 6,08 metros, más 11,00 metros. Mediante Certificado de Avalúos y Catastros N° 0000487-2026, de fecha 23 de abril del 2026, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros, certifica que el Lote A, de 612,99 metros cuadrados de superficie útil y total. Ubicado en el recinto Grupo Mieles, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral N° 1709505102021166000, consta registrado en el catastro municipal a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO; y que el avalúo de dicha propiedad es de 526,86 dólares americanos. Mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DGPD-2026-0477-M, de fecha 22 de abril del 2026, el Lcdo. Santiago Mancheno, Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial, me remite el informe técnico para que se continúe con el proceso de legalización del lote de terreno para pozo profundo que beneficiará al caserío Loma de los Mieles. El Ing. Oscar Caviedes, Especialista de Planificación Institucional y Gestión Estratégica, suscribe el Informe Técnico para legalización del terreno ubicado en el caserío Loma de los Mieles, del recinto Grupo Mieles; en el cual, entre otros datos técnico, señala: “Se realizó el levantamiento topográfico del predio, determinándose un lote de terreno con una superficie total de 612,99 m2, apto para la implantación de infraestructura de agua potable, mismo que se incorporó al catastro municipal a nombre del GAD Municipal Puerto Quito, cabe mencionar que dicho bien inmueble no tiene título de dominio”. Se considera procedente continuar con el proceso de legalización y escrituración del bien inmueble a favor de GAD Municipal, conforme al marco jurídico vigente”. Mediante memorando Nro. GADMCPQ-PS-2026-0204-M, de 27 de abril de 2026, suscrito por el Procurador Síndico, recomienda: Al existir el sustento técnico y legal, se sugiere al Concejo Municipal, que al amparo de lo que establece el artículo 57, literal d) y artículo 415 del COOTAD, autorice al señor Alcalde la legalización en favor del GAD Municipal del cantón Puerto Quito, del lote de terreno signado con la letra A, de 612,99 metros cuadrados de superficie. Ubicado en el sector Loma de los Mieles, del recinto Grupo Mieles, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral N° 1709505102021166000, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con el camino Puerto Rico – Ventanas, en 22,78 metros, más 29,69 metros; SUR: Con el lote N° 94-E, de Lucio Jiménez Luis Lupercio, Rómulo Gonzalo y Enma Doraliza, en 38,98 metros; ESTE: Con el vértice entre camino a Puerto Rico – Ventanas; y, el lote 94-E, de Lucio Jiménez Luis Lupercio, Rómulo Gonzalo y Enma Doraliza; y, OESTE: Con el callejón al sector Loma de los Mieles, en 11,85 metros, más 6,08 metros, más 11,00 metros.- Bien inmueble destinado para la construcción y funcionamiento de un pozo profundo, que permitirá el abastecimiento de agua. on Informe Nro. 05-2026 de fecha 06 de mayo de 2026, la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto, Territorialidad y Transporte, emite Informe Favorable, en el que recomienda: “Que, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA LEGALIZACIÓN EN FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, DEL LOTE DE TERRENO



Acta No. 17

SIGNADO CON LA LETRA A, DE 612,99 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, UBICADO EN EL SECTOR LOMA DE LOS MIELES, DEL RECINTO GRUPO MIELES, PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL N° 1709505102021166000, CIRCUNSCRITO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: CON EL CAMINO PUERTO RICO – VENTANAS, EN 22,78 METROS, MÁS 29,69 METROS; SUR: CON EL LOTE N° 94-E, DE LUCIO JIMÉMEZ LUIS LUPERCIO, RÓMULO GONZALO Y ENMA DORALIZA, EN 38,98 METROS; ESTE: CON EL VÉRTICE ENTRE CAMINO A PUERTO RICO – VENTANAS; Y, EL LOTE 94-E, DE LUCIO JIMÉMEZ LUIS LUPERCIO, RÓMULO GONZALO Y ENMA DORALIZA; Y, OESTE: CON EL CALLEJÓN AL SECTOR LOMA DE LOS MIELES, EN 11,85 METROS, MÁS 6,08 METROS, MÁS 11,00 METROS.- BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN POZO PROFUNDO, QUE PERMITIRÁ EL ABASTECIMIENTO DE AGUA. Hasta aquí la lectura de los informes señor Alcalde.

El señor alcalde: Esta a consideración el punto, si hay alguna novedad del punto o si para que sometan a votación, tiene la palabra el concejal Rene Vélez.

Se concede el uso de la palabra el concejal Rene Vélez: Quien expresa su saludo indica: Bueno una vez revisada la información ya viendo los informes técnicos y jurídicos y más que todo la necesidad urgente parte de la comunidad, solicito su meta a votación para su aprobación el punto del orden del día así que tengo apoyo.

El señor alcalde: Con el apoyo de la concejal Marisol Verdezoto y Mireya Valencia, someta a votación.

El Secretario General (e): Procedemos.

. Concejal Lenin Barragán, **a favor.**

. Concejal Erika Jaramillo, Después de haber verificado la documentación anexa tanto los informes técnicos como el criterio jurídico y efectivamente también con la certificación de catastros, donde de manera expresa manifiestan que dicho lote de terreno se encuentra catastrado y registrado pues a nombre del gas municipal y en tal sentido se entiende de que no no tendremos ninguna controversia o causemos de pronto alguna afectación con este certificado a ninguno de los moradores que tengan sus terrenos en este sector de la loma y siendo también de vital importancia a esta obra señor alcalde ya que desde el inicio de la administración hemos venido ratificando nuestro compromiso con los servicios Con los informes técnicos y jurídicos básicos para las comunidades, a pesar de que algunas comunidades no lo decidan así y elijan la obra prioritaria que ellos consideren necesaria, creo que esta es una de las obras emblemáticas y realmente pedirle señor Alcalde que así como vamos a hacer la legalización de este terreno en bien de la comunidad para que se realice esta obra se pueda también culminar la misma y que pueda brindar el servicio a la ciudadanía de este sector, no nos vaya a pasar como en otras ocasiones que los pozos quedan obsoletos Y prácticamente es plata del pueblo abandonada en ese sentido pues como es para el beneficio de la comunidad, **a favor.**

. Concejala Mireya Valencia, **a favor.**

. Concejal Rene Vélez, **Proponente** Con los informes técnicos y jurídicos **a favor.**

. Concejal Marisol Verdezoto, **a favor.**

Alcalde Víctor Mieles, **a favor.**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0064-RL.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE APROBAR: LA LEGALIZACIÓN EN FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON LA LETRA A, DE 612,99 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, UBICADO EN EL SECTOR LOMA DE LOS MIELES, DEL RECINTO GRUPO MIELES, PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL N° 1709505102021166000, CIRCUNSCRITO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: CON EL CAMINO PUERTO RICO – VENTANAS, EN 22,78 METROS, MÁS 29,69 METROS; SUR: CON EL LOTE N° 94-E, DE LUCIO JIMÉMEZ LUIS LUPERCIO, RÓMULO GONZALO Y ENMA DORALIZA, EN 38,98 METROS; ESTE: CON EL VÉRTICE ENTRE CAMINO A PUERTO RICO – VENTANAS; Y, EL LOTE 94-E, DE LUCIO JIMÉMEZ LUIS LUPERCIO, RÓMULO GONZALO Y ENMA DORALIZA; Y, OESTE: CON EL CALLEJÓN AL SECTOR LOMA DE LOS MIELES, EN 11,85 METROS, MÁS 6,08 METROS, MÁS 11,00 METROS.- BIEN INMUEBLE



Acta No. 17

DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN POZO PROFUNDO, QUE PERMITIRÁ EL ABASTECIMIENTO DE AGUA.

El Secretario General (e): SEXTO PUNTO -6- Análisis y Aprobación en Primer Debate del PROYECTO DE ORDENANZA DE DELIMITACIÓN DE BARRIOS EN LA CIUDAD DE PUERTO QUITO.

El Secretario General (s): “Mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2026-0519-M, de Puerto Quito, 29 de abril de 2026, suscrito por el Lcdo. Santiago Xavier Mancheno Perez, DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, remite “(...) Informe técnico Favorable y los documentos de soporte que sustentan el “Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Delimitación de Barrios de la ciudad de Puerto Quito, con la finalidad de realizar el análisis jurídico y correcciones que correspondan previo al proceso de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.”. En el citado documento, se adjunta el Informe Técnico Favorable sobre el Proyecto de “Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Delimitación de Barrios de la Ciudad de Puerto Quito”, de 29 de abril de 2026, suscrito por el Lic. Santiago Mancheno, Director de Gestión Planificación y Desarrollo Territorial del GAD Municipal de Puerto Quito, quien manifiesta: “7. CONCLUSIONES: 1. El proyecto de ordenanza se encuentra debidamente sustentado en la normativa legal vigente. 2. La delimitación propuesta responde a la realidad territorial actual del cantón. 3. Se garantiza la organización administrativa del territorio urbano y el fortalecimiento de la participación ciudadana. RECOMENDACIÓN: Por lo expuesto, La Dirección de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial emite el presente INFORME TÉCNICO FAVORABLE al proyecto de “Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Delimitación de Barrios de la Ciudad de Puerto Quito”, recomendando su continuación en el proceso de aprobación correspondiente.”. El Concejo Municipal del cantón Puerto Quito, aprobó la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DELIMITACIÓN URBANA DE LA CABECERA CANTONAL Y DEL RECINTO SAN ANTONIO DE LA ABUNDANCIA, el 17 de junio de 2021. Con memorando Nro. GADMCPQ-PS-2026-0212-M, de 06 de mayo de 2026, suscrito por el Procurador Síndico recomendó: Por todo lo expuesto, esta Procuraduría Síndica recomienda que el PROYECTO DE ORDENANZA DE DELIMITACIÓN DE BARRIOS EN LA CIUDAD DE PUERTO QUITO sea analizado por la Comisión respectiva, para posterior aprobación por parte del Concejo Municipal por ser de su competencia acorde a los lineamientos del artículo 57, literales, a y z, y el artículo 322 del COOTAD.”. Con Informe Nro. 06-2026 de fecha 11 de mayo de 2026, la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto, Territorialidad y Transporte, emite Informe Favorable, en el que recomienda: “Que, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE DELIMITACIÓN DE BARRIOS EN LA CIUDAD DE PUERTO QUITO.” Hasta aquí la lectura de los informes señor Alcalde.

El señor Alcalde: alguna intervención de los señores técnicos, está claro el informe, tiene la palabra la concejal Erika Jaramillo.

Se concede la palabra a la concejal Erika Jaramillo: Sobre el proyecto de ordenanza que nos están presentando y la exposición de los motivos también en el criterio jurídico, donde manifiesta que se hace este proyecto de ordenanza en base a la ordenanza que fue emitida en el año 2018, de la delimitación de los barrios en la parte urbana de Puerto Quito y en el recinto San Antonio de la Abundancia, entonces ahí me queda la duda señor alcalde porque este Proyecto de ordenanza en su titular establece el proyecto de ordenanza de delimitación de barrios de la ciudad de Puerto Quito, entonces que entiendo yo, la misma LOTUS establece que dice que ciudad es todo tanto la parte urbano como la parte rural, si ustedes ponen en el Proyecto de ordenanza los barrios en la Ciudad de Puerto Quito señor alcalde, yo entendería que no solamente nos debemos referir a los 14 barrios que nos están colocando aquí si no también tomemos en consideración que ahora mismo témenos más partes urbanas también, que témenos barrios señor alcalde entonces yo creo que aquí se tenemos que hacer ciertas modificaciones hago referencia al título exactamente de la ordenanza si nosotros vamos a tartar los 14 barrios señor alcalde yo sugiero de que lo dejemos de manera ampliada o no sé si es que en algún future se tenga pensado algo pero si debemos rectificar esto porque debemos también tomar en consideración que va a pasar con la ordenanza del año 2018, que es una ordenanza sustitutiva donde no solamente se consideran los barrios de aquí de la cabecera cantonal sino también como digo una vez más se consideran los barrios del recinto San Antonio de la Abundancia, entonces esa parte no me queda clara como digo se contrapone, el titular se



Acta No. 17

contrapone a lo que dice en el artículo 3 a los barrios reconocidos y también señor alcalde tomemos en cuenta lo que acabo de leer el procurador síndico, en la disposición de rogatoria en la parte donde dice se deja sin efecto jurídico toda ordenanza norma, disposición o resolución de igual o menor jerarquía que se oponga los fines de la presente ordenanza qué me da a entender a mí, si nosotros aprobamos este proyecto de ordenanza como digo una vez más dónde quedan los barrios del recinto San Antonio de la Abundancia porque solamente estamos poniendo los 14 barrios de la cabecera cantonal, esa ese es mi aporte señor alcalde y creo que con eso también debería abrirse el debate gracias.

El señor Alcalde: Dejo la palabra al técnico que toque responder, la pregunta fue concreta, que pasa con la Abundancia y explicar el tema, sobre el nombre del título de la ordenanza si habla de la ciudad, bueno ahí sí es un tema ya interpretación y ustedes los técnicos conocen del tema.

Ingeniero Abel Salvador- Jefe de Avalúos y Catastros: Quien expresa sus saludos indica: Primera cosa que la ordenanza del 2018 sí me gustaría que se leyera la parte pertinente a qué mismo se refiere, entonces eso primera cosa que toca de aclarar lo segundo que quiero manifestar es que la normativa de los procesos y la exigencia de terminar las delimitación de barrios tiene dos carácter fundamentales, primero dentro del carácter técnico de la organización territorial y segundo jurídico porque demanda la ley de participación ciudadana para poder tener una estructura administrativa, política administrativo local y puedan funcionar de manera de mejor manera la participación ciudadana, dentro de ese marco nosotros como técnico lo que hemos propiciado es al ampliarse el perímetro urbano no es cierto en la reforma del perímetro urbano que se dio con la consultoría del catastro en el 2018 que creo que eso es lo que se refiere la contratación del catastro cuyo proyecto se lo recibe en el año 2021, nos amplían el perímetro urbano cierto áreas que estuvieron consideradas como espacios rurales ahora son urbanos específicamente allí podemos identificar la Lotización Alexander la parte poblacional del kilómetro 40 el tema de la gasolinera de Puerto Quito, o de perdón donde está la gasolinera de Puerto Quito actualmente, el barrio Primero de Abril, todo el proyecto de expansión urbana hacia el Colegio Técnico De La Unidad Educativa Puerto Quito eran rurales, entonces al enmarcarse eso a ver una ampliación del espacio territorial urbano lógicamente la ordenanza del 2006 ya queda prácticamente cerrada porque no teníamos como un grupo de la parte de la ciudad de Puerto Quito tiene una organización y el resto no, entonces visto esto nosotros hemos planteado como Dirección De Gestión De Planificación Y Gestión Territorial, es englobar todo el territorio urbano actualmente todo, todo el espacio territorial y de hecho lógicamente los espacios que se incorporaron tienen derecho a tener una nueva gestión administrativa de sus poblaciones de decidir el nombre de su barrio que eso se lo hizo en los proyectos de socialización, entonces ahorita específicamente se está tratando el tema de barrios de la ciudad de Puerto Quito, La Abundancia tendrá que tratarse su tema de barrios en una organza específica, Simón Bolívar igual, Buenos Aires es igual, Nueva Esperanza igual, Agrupación Los Ríos igual, cada uno de las zonas urbanas tiene que tener su ordenanza de barrios ahorita hemos lanzado el tema de Puerto Quito estamos avanzando ya en la parte técnica con el tema poblacional de Simón Bolívar que el otro centro urbano extenso que ya tenemos el perfil de la propuesta técnica, la compañera técnica de ordenamiento ahorita está haciendo uso de sus vacaciones se reintegra y retomaremos el tema de la definición ya de los barrios Simón Bolívar, igualmente en La Abundancia no ha habido una ordenanza de barrios todavía lo que sí hay es una ordenanza de limitación urbana que fue anteriormente en el año 2001 se amplió en el año 2012 y está vigente allí pero no todavía no ha tenido una ordenanza de barro, entonces señor alcalde los barrios de cada una de los asentamientos urbanos tiene que estructurarse y elaborarse tal cual como se está haciendo el de la ciudad de Puerto Quito si hay alguna inquietud por favor.

El señor Alcalde: Le voy a volver a preguntar, a ver el tema es primero el nombre, dice Ciudad hace referencia que cuando es ciudad embarca todo el Cantón, qué pasará con La Abundancia porque dice que la ordenanza del 2006 está La Abundancia o al sacarla esta ordenanza La Abundancia se queda sin ordenanza o no es así.

Ingeniero Abel Salvador- Jefe de Avalúos y Catastros: Ósea una ciudad para tener el tema de participación ciudadana y tener su administración político administrativo de gestión tiene que tener definido de barrios, porque los barrios son las estructuras de participación ciudadana específica y las más cercanas, lógicamente dentro de las ciudades tiene que se eligen los dirigentes los barrios, los dirigentes los barrios tienen que elegir su federación de barrios y ellos son los representantes ante el consejo ante la municipalidad, La Abundancia no tiene barrios



Acta No. 17

1 todavía nunca ha tenido ordenanza de barrio La Abundancia, lo que sí tiene es delimitación
2 urbana.

3 **El señor Alcalde:** Entonces cuando se hizo Wilson ese tema de límites de los barrios de la
4 Abundancia no se aprobó, ahorita lo que estoy entendiendo que esta es una ordenanza
5 específica para la cabecera cantonal, de ahí que cada zona urbana tendrá su ordenanza
6 específica para limitar sus barrios eso es lo que estoy entendiendo incluido La Abundancia
7 porque no es que estamos dejando La Abundancia sin ordenanza, porque está incluida dentro
8 del plan del ordenamiento territorial y también en ese proyecto que se delimitó las zonas urbanas.

9 **Doctor Pablo Caiza – Procurado Sindico:** Alcalde la ordenanza se da en el 2021, no en el 2018
10 la ordenanza que nos estamos haciendo referencias a la ordenanza sustitutiva de la ordenanza
11 que delimita las áreas urbanas en la cabecera cantonal y el área consolidada del recinto San
12 Antonio de La Abundancia, en el artículo primero señala que la presente ordenanza fija los límites
13 del área urbana de la cabecera cantonal y del área consolidada del recinto San Antonio De La
14 Abundancia acorde a los principios del buen vivir, lo único que se ha hecho es fijar los límites de
15 dónde está el área urbana y ahora lo que nosotros estamos normando es que dentro de esa área
16 urbana existen barrios eso es lo que se está tratando y no es que en la disposición general o la
17 disposición derogatoria estamos dejando sin efecto está esta ordenanza de delimitación del área,
18 esta es nuestra base porque si ya tenemos el perímetro urbano los barrios dentro de ese
19 perímetro entonces no tiene ninguna consecuencia de que estamos poniendo que toda
20 ordenanza que se oponga pero a la ordenanza de delimitación de barrios específicamente.

21 **El señor Alcalde:** Lo que dice Abel es que ninguna zona urbana no tiene barrios, entonces no
22 hay ordenanza que se oponga.

23 **Doctor Pablo Caiza – Procurado Sindico:** Si es que hubiese alguna norma o resolución, en
24 especial de 2006.

25 **El señor Alcalde:** Entonces concejales si tienen alguna pregunta más que hacer.

26 **Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Bueno ya nos han aclarado los técnicos
27 en la parte de la delimitación rectifico, efectivamente era en el año 2021 a la ordenanza con la
28 cual se basaron para trabajar este proyecto de ordenanza, fue un error de mi parte y señor alcalde
29 también no estoy conforme como digo una vez más con el título señor Alcalde porque si los
30 técnicos nos están diciendo que vamos a trabajar con esta ordenanza solamente para lo que es
31 la cabecera cantonal manifiesto una vez más señor alcalde con la ley en mano, en el artículo 4
32 de la LOTUS establece claramente el glosario, establece en el literal 3 qué es lo que significa
33 ciudad y ciudad si me permiten leerlo dice, es el núcleo de población organizada para la vida
34 colectiva a través de instituciones locales de gobierno de carácter municipal o metropolitano
35 comprende tanto el espacio urbano como el entorno rural señor Alcalde, que es propio de su
36 territorio y que dispone de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo político,
37 económico, social y cultural de los ciudadanos ,entonces en este sentido señor alcalde una vez
38 más manifiesto mi inconformidad con el título del proyecto de ordenanza, entonces de ahí una
39 vez más la sugerencia de que se elimine o se cambie la palabra ciudad y si vamos a tratar como
40 digo una vez más de la cabecera cantonal lo establezcamos como tal señor alcalde, eso de mi
41 parte y en cuanto al tema de la delimitación han sido muy claros espero que como lo estamos
42 haciendo con la cabecera cantonal se vaya trabajando con cada uno de los recintos para que de
43 esta forma puedan llegarle las obras necesarias a cada uno de los recintos señor alcaldes esa
44 es mi aporte espero pueda ser considerado.

45 **El señor Alcalde:** Bueno tomando en cuenta el tema, no ha de haber ningún problema porque
46 dentro de la creación del Cantón Puerto Quito dice y como Cabecera estará tal así dicen las
47 ordenanza, entonces enfoquémonos a eso, póngale ordenanza de la cabecera Cantonal de
48 Puerto Quito, entonces enfocamos directamente para no interpretar y creo que la sugerencia de
49 la concejal es bienvenida digo yo no sé si los concejales estén de acuerdo, solamente se cambia
50 la palabra ciudad por cabecera no es algo que tampoco vamos a cambiar ni cambia de forma
51 sino que le da una claridad específica lo que dice la concejal, al punto Cabecera Cantonal
52 y como la delimitación de las zonas urbanas y de las perímetros urbano ahí dice la cabecera
53 cantonal tendrá sus perímetro, entonces está un poco enlazada tanto de la creación del perímetro
54 de la ordenanza con ello me parece viable la sugerencia de la concejal, alguien más desea tomar
55 la palabra para dar alguna aclaración tenga la bondad concejal Lenin.

56 **Se concede la palabra al concejal Lenin Barragán:** Bueno justamente habíamos leído el tema
57 del LOTUS desde la otra vez que estábamos debatiendo entonces habíamos leído esos temas



Acta No. 17

también que tiene la LOTUS, me parece muy eficaz la intervención de la compañera en los conceptos que tiene ahí esa norma y hay que ratificar en base a la ley bueno mi intervención va más allá considerando que primeramente para nosotros enfocar una visión en territorio y presupuestar y hacer un análisis del presupuesto de nuestras obras, era necesario y legítimo analizar y lo que se está haciendo en esta ordenanza delimitar quizá ya están delimitados los barrios pero también aquí se ha ingresado dos barrios más se le ha dado la posición de barrios, como es el barrio Primero De Abril y el barrio Senderos Del Caoni, entonces esos dos esas dos temas territoriales han accedido ya a formarse a barrios a mí me parece fundamental cuanto tantos años ha vivido ese tema por ejemplo del barrio de Primero de Abril, insistiendo en que primeramente se cumpla el tema de los servicios básicos que tienen esa necesidad fundamental de estos barrios y cuando hay que felicitar hay que felicitar esta propuesta a través de los técnicos era necesario y puntual, desde un inicio desde la administración se debió plantear ya esta situación para en base a ello nosotros proponer los presupuestos y en base a sanidades fundamentales que tienen los barrios y no hacer un presupuesto tal vez porque uno le da tal presupuesto a tal barrio sino en base a las necesidades reales que tienen los barrios presupuestar y ejecutar las obras en especialmente en esos servicios básicos necesarios que tiene cada barrio y así como dice el mismo COOTAD de ordenamiento territorial que constituye una planificación que establece directrices y política de estrategias para el uso y gestión de territorio no que permiten orientar el desarrollo territorial, en el sentido compañeros vale esa ordenanza ser aprobada y bajo esos argumentos para nosotros mediante una planificación certera y adecuada a las necesidades básicas de cada barrio presupuestar y de aquí en adelante que se presupueste en base a las necesidades.

El señor Alcalde: Alguien tiene alguna inquietud, apoyan a la moción de la concejala, solamente decirle que no son dos barrios nuevos que sean incluidos son cuatro, estamos hablando del barrio Primero De Abril, Simón Bolívar 2, Senderos de Caoni y San Sebastián son cuatro barrios, qué es lo que estamos haciendo, es dándole la oportunidad a las personas que se han asentado ahí a que tengan beneficios públicos porque no podemos nosotros seguir diciendo son privados, son privados ahora ya la ley nos permite como son consolidados y de una u otra manera ya el municipio ya puede intervenir, ya puede invertir bajo las necesidades de su barrio y también no que el barrio así lo priorice eso solo para decir algo que argumento que decirle porque ya no esto ya es cosa de planificación estratégica y de proyectos políticos de cada quien siga por favor alguien más quiera tener intervenciones.

Se concede la palabra al concejal Rene Vélez: Alcalde muy acertada las decisiones en este proyecto de danza considerando que los futuros barrios como es el Primero De Abril y Sendero del Caoni fueron una lotizaciones o organizaciones de personas que se creó de fin social y que ahora Gracias al aporte de cada uno de sus de sus moradores y por parte de la municipalidad están participando de los recursos de las y los Puerto Quiteños y tienen todo su justo derecho de poder tener y participar con los presupuestos que el señor alcalde en esta administración ha asignado a cada uno de los barrios, por lo tanto si seguían como una organización de bien social no lo iba a obtener con esto y con los informes técnicos y jurídicos y con el pronunciamiento de los compañeros concejales que me antecedieron la palabra, señor alcalde solicito se someta a votación para su aprobación si es que tengo apoyo.

El señor Alcalde: Con el apoyo de la concejal Marisol Verdezoto y la moción del concejal Rene Vélez hace referencia secretario de que acata la sugerencia de la concejal Erika Jaramillo el cambio de título, con ello someta a votación por favor.

El Secretario General (e): Procedemos

- . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
- . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- . Concejal Rene Vélez, **Proponente a favor**
- . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
- . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0065-RL.- POR UNANIMIDAD.-SE APARUEBA EL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE DELIMITACIÓN DE BARRIOS EN LA CIUDAD DE PUERTO QUITO, CON LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONCEJAL ERIKA JARAMILLO.



Acta No. 17

El señor Alcalde: Siguiendo punto.

El Secretario General (e): SEPTIMO PUNTO – 7.- Análisis Y Aprobación En Primer Debate Del Proyecto De Ordenanza De Aprobación De "Quinta Vacacional Rural Camila Victoria".

El Secretario General (s): “Mediante trámite No. 0084567 de 05 de noviembre de 2025, el señor Manuel Vicente Baliente Cuchiye reingresó la documentación del proyecto denominado “QUINTA VACACIONAL RURAL CAMILA VICTORIA”, a ser ejecutado en el lote de terreno signado con el número 2-D1, identificado con la clave catastral 1709505101006375000, ubicado en la Coop. Puerto Quito, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha. La Dirección de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial mediante memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2026-0501-M, de Puerto Quito, 27 de abril de 2026, remite el informe técnico favorable correspondiente al proyecto vacacional “Camila Victoria”. Con memorando Nro. GADMCPQ-PS-2026-0213-M, de 06 de mayo de 2026, suscrito por el Procurador Síndico recomienda: Por todo lo expuesto, esta Procuraduría Síndica recomienda al Concejo Municipal que en mérito de sus competencias señaladas en el artículo 57 y 322 del COOTAD, proceda con la aprobación del PROYECTO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE “QUINTA VACACIONAL RURAL CAMILA VICTORIA”, previo informe de la Comisión respectiva. En tal virtud, se emite criterio jurídico favorable y se adjunta el proyecto de ordenanza respectiva. Mediante Informe Técnico Nro. GADMCPQ-DGAM-PN-UGR-2026-0198-IT de 06 de mayo de 2026, se emite informe técnico de la Dirección de Gestión Ambiental para el proyecto vacacional rural “Camila Victoria”, del lote 2-D1, con clave catastral 1709505101006375000.”. Con memorando Nro. GADMCPQ-DGAM-2026-0034-M de 04 de febrero de 2026, suscrito por el Director de Gestión Ambiental, señala: En virtud de lo expuesto, esta Dirección emite INFORME FAVORABLE al Proyecto de Ordenanza de Aprobación de “Quinta Vacacional Rural Camila Victoria”. Mediante memorando Nro. GADMCPQ-APA-2026-0068-M de 06 de abril de 2026, suscrito por el Ing. William Salinas, Especialista de Agua Potable y Alcantarillado, manifiesta: “Por lo expuesto y una vez que se ha realizado la revisión de los planos de las Instalaciones de agua y alcantarillado, los mismos que cumplen con todos los parámetros y especificaciones técnicas establecidas para esto tipos de sistemas, se otorga Factibilidad Técnica, es procedente se dé continuidad con el trámite de aprobación del proyecto definitivo, ya que el representante del PROYECTO VACACIONAL RURAL “CAMILA VICTORIA”, el Sr. Baliente Cuchiye Manuel Vicente será el único responsable de realizar la ejecución de las instalaciones antes descritas. Con Informe Nro. 07-2026 de fecha 11 de mayo de 2026, la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto, Territorialidad y Transporte, emite Informe Favorable, en el que recomienda: “Que, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA “QUINTA VACACIONAL RURAL CAMILA VICTORIA”.

El señor Alcalde: Alguna intervención de los señores técnicos, de los concejales, necesitan alguna explicación sobre esta lotización Camila Victoria, tiene la palabra la concejal Erika Jaramillo.

Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo: Tengo una duda respecto al tema de que esta quinta vacacional está en suelo rural si no estoy equivocada, en reuniones anteriores sesiones de consejo anteriores había estado haciendo referencia al artículo 19 de la LOTUS que pasa con ese artículo, sigo sin entenderlo señor alcalde el hecho de quizá aprobar quintas vacacionales, lotizaciones, organizaciones como lo llamemos porque a la final termina siendo lo mismo, el artículo 19 de la LOTUS establece en el literal 3, suelo rural de expansión urbana entonces ahí sí me gustaría que nos explique el licenciado Santiago o el encargado del área, dice es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo, el suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del cantón o del distrito metropolitano de sección de los casos especiales que se definan en normas secundaria, a dónde quiero llegar con esta pregunta señor Alcalde porque en el informe de planificación nos dicen que efectivamente esta quinta vacacional se encuentra a 180 metros de el casco urbano, entonces tengo esa duda también señor alcalde hago referencia, dentro del proyecto de ordenanza nos hablan sobre el tema de servicios básicos pero me parece que es muy general señor alcalde ya que en algunas urbanizaciones que habíamos aprobado habíamos dejado establecido qué es lo que tiene que brindar el urbanizador al propietario en ese sentido solamente estamos diciendo que deberá es responsabilidad del urbanizador dotar de agua y alcantarillado a cada uno de los lotes pero señor alcalde hago referencia a lo que



Acta No. 17

establece el PDOT una vez más nos dice claramente que debemos brindar servicios básicos como agua potable y alcantarillado sanitario pluvial, entonces en la parte del alcantarillado como digo insisto en que el alcantarillado para mí no es un tanque biodigestor porque no digo que esté establecido aquí porque no lo he visto, para mí es algo que lo estamos dejando de manera general y no está bien señor alcalde, también señor alcalde en el artículo 7 de las obligaciones de este proyecto de ordenanza en la parte final sí considero que se debe establecer tiempos para que los técnicos puedan elaborar los informes respectivos lo dejamos de manera general y en uno de los informes me parece que es en el informe de planificación sí dice que lo harán trimestralmente pero si en la ordenanza no va a constar entonces obviamente que no lo van a hacer como de carácter obligatorio, entonces ahí sí señor alcalde yo creo que así como dice claramente en el cronograma de cumplimiento de obras y en el informe de planificación se deje constancia también señor alcalde en la ordenanza que cada tres meses se deberá hacer el informe y también señor alcalde en el artículo 7 el nivel literal quinto volvemos a dejar una vez más el 2% para el tema de fiscalización, insisto en que ese 2% tiene que ingresar a la municipalidad y que los técnicos realicen ese tema de fiscalización porque no puede ser posible que una vez más vayan a probar un proyecto de ordenanza y que dejemos esa opción de que el urbanizador tenga la opción de contratar servicios profesionales externos ese es mi primer aporte señor alcalde.

Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación: Quien expresas su saludo indica: Básicamente el tema de la ubicación en predio rural y la responsabilidad de aprobar este proyecto de Quintas Vacacionales primero esto está en el PDOT, no es nada nuevo para que estemos aprobando este tipo de proyectos que dicho sea de paso en el caso del proyecto vacacional Camila Victoria es un proyecto que viene arrastrando una solicitud de un tiempo bastante largo, es decir esto inició precisamente en la administración del doctor Tito y recién se lo retomó, tan es así el caso que se tuvo que solicitar en este caso al urbanizador y a los técnicos que estaban trabajando en este proyecto que actualicen toda la información incluido planimetrías todo lo que tiene que ver con senderos con las fechas actuales porque de lo contrario no, ellos quisieron que se apruebe esto con el trámite ingresado en el año 2021 y eso no era procedente en cuanto a lo que señala la LOTUS, todo eso tiene que ver con el trámite que nosotros realizamos con el Ministerio de Agricultura la LOTUS señala como normativa general que es el procedimiento que se hace en este tipo de procesos y de proyectos pero el trámite real el cambio de uso de suelo, cambio de gestión territorial eso se lo realiza con el Ministerio de Agricultura y es con quien nosotros venimos trabajando con todas los proyectos que se han venido aprobando, el problema es que aquí el Ministerio no es que nos atiende de manera inmediata sino que al contrario espera, le da largas y siguen analizando pero nosotros estamos precisamente trabajando de la mano de las normativas sin que podamos dejar ese vacío legal en el camino, adicionalmente a eso señora concejala con respecto a lo que señala usted en el artículo 7 de las obligaciones no es cierto, en el última proyecto que se aprobó con el 4% que fue sugerencia al concejal René se puso el 4% porque estamos hablando de un proyecto que cuenta mejor dicho con 847 lotes, este proyecto Camila Victoria es de 21 lotes, o sea es y por ende el nivel de inversión del uno con el otro es abismalmente distante en cuanto a la capacidad de inversión que tienen los proyectos entonces por eso es que se colocó el 2% estamos hablando solamente de 21 lotes y en cuanto al tema de la ejecución de obras y servicios la ingeniera Jenny fue absolutamente clara La última vez que ella participó acá, indicando que el tema del alcantarillado relacionado con el interior de ese tipo de proyectos no puede estar vinculado ni conectado a la red matriz del alcantarillado de la ciudad y es que, es precisamente por eso que se utiliza una alternativa que es absolutamente viable dentro de la normativa el tema de los biodigestores no es que estaba y paseando un tema técnico al contrario está dando un fortalecimiento interno a la generación de este tipo de proyectos y que además tiene precisamente una vinculación amigable con la naturaleza y que permite desarrollar este tipo de proyectos sin inconvenientes futuros, es eso lo que le puedo manifestar se ha revisado toda la documentación se ha revisado toda la todo el procedimiento tanto técnico como legal y en la función del principio de oportunidad yo creo que tanto aquellos que invierten cantidades gigantescas de dinero en proyectos grandes, como los pequeños tienen el mismo derecho a ser tratados de acuerdo a la normativa vigente en la que nosotros nos fundamentamos para este tipo de procesos hasta ahí señor alcalde.

El señor Alcalde: No se si concejala todas sus preguntas fueron dadas respuestas, solo les pido por favor estar pendientes de las preguntas que hacen los concejales, es importante que los



Acta No. 17

concejales tengan la respuesta bueno, no como lo dicen o lo que sea técnicamente entonces Erika puede hacer uso de su intervención.

Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo: Bueno lo que yo hacía referencia creo que me entendió mal el licenciado no era exactamente al valor porque estamos de acuerdo en que no le vamos a cobrar lo mismo a una urbanización que tiene mucho mayor cantidad de lotes contra una pues que tiene pocos lotes, yo hacía referencia era al cobro de la tasa de fiscalización a eso es a lo que yo hago referente, no al 2% hago referencia es exactamente al tema de que por qué dejamos la opción de que ese 2% pueda el urbanizador pagar un profesional externo por qué no dejar que ingrese ese tema a la municipalidad, en algún momento decía el licenciado Santiago Mancheno quizá no van a ver los técnicos, el personal, quizá vamos a hacer observados por la contraloría pero señor alcalde o sea estamos dejándole que todo haga el urbanizador y yo le decía en algún momento yo como urbanizador pues por mí que yo me haga el ahorro de ese porcentaje y digo que si contraté a tal profesional y ya estuvo entonces ese es mi punto de vista, el licenciado me entendió mal o se quiso desviar por ahí pero no es así no estoy haciendo referencia al 2% sino al ingreso o al cobro de esa tasa de fiscalización, que ingrese a la municipalidad y el señor alcalde también no me aclaró en el tema de los 180 metros porque la ley es clara y usted manifiesta el licenciado Santiago que efectivamente ustedes están haciendo el trámite dentro de la entidad de correspondiente pero yo le hago una pregunta aquí también el licenciado y si esta entidad no les aprueba, o sea no podemos ponernos primero los zapatos después las medias ya entonces dice con el fin de garantizar la soberanía alimentaria no se definirá como solo urbano, rural de expansión urbana aquel que se ha identificado como de alto valor agro productivo por parte de la autoridad agraria nacional salvo que exista una autorización expresa de la misma, entonces no me queda claro ese tema como digo no podemos primero aprobar acá y después que arriba vayamos a presentar y si nos dicen que no que ese es un sueldo algo productivo qué hacemos, derogamos la ordenanza acá mientras tanto que el urbanizador ya ha invertido, entonces no me queda claro en ese sentido y también en el tema de quizá tener una certificación Ambiental, el tema de la alcantarillado yo creo que por eso la ley es clara establece claramente que los este tema de urbanizaciones deben ser colindantes porque quizás están pensando también en la ampliación de un sistema de alcantarillado, de un sistema fluvial pero por eso dice que no puede ser en la parte rural sino que sea de expansión urbana a lo rural entonces no me queda claro hasta ahí señor alcalde.

Se concede la palabra a la Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación: Con respecto al 2% que no me estoy desviando, nunca lo hago sin embargo vuelvo a ratificar lo que se ha dicho en las intervenciones anteriores, el porcentaje del 2 y el 4% es un tema absolutamente definitorio aquí en dentro de la resolución del consejo pero la tasa que se cobra lamentablemente se cobra el final del Proyecto, entonces cuando ya se cobra la tasa que fiscalización se realiza y en el proceso de fiscalización ahí no podemos ponernos de una venda en los ojos no existen técnicos necesarios, los adecuados para llegar a fiscalizar este tipo de proyectos todos los técnicos los pocos técnicos que existen en la municipalidad están destinados a los proyectos, a la generación de obras, servicios que tenemos dentro del cantón, entonces si vemos en la dirección de Obras Públicas estamos aproximando con tres o cuatro técnicos, la dirección de Planificación tiene dos, la dirección de Ambiente no sé cuántos técnicos de campo tienen pero no tenemos los técnicos necesarios y es por eso que se plantea la posibilidad de que se contrate una fiscalización externa pero no es cualquier contrato, tiene que ser una contratación certificada donde nosotros efectivamente comprobemos que existe un proceso de contratación de una fiscalización que está en el marco de ese 2% o del 4% que nosotros estamos señalando, entonces no es que desviemos la posibilidad de hacer la gestión de fiscalización sino más bien de aplicar una fiscalización técnica ya sea por parte del Gad Municipal o sea por parte del urbanizador, lo otro es que tengamos que contratar técnicos exclusivamente para este tipo de proyectos y no existen ni los recursos, ni tampoco el marco legal correspondiente que nos permita inflar el presupuesto del gasto corriente, eso con respecto a la consulta que nos hace, no es que la entidad reguladora nos va a decir que no, el problema del Ministerio de Agricultura no es que trabaja sobre el ejercicio inmediato de la gestión, el Ministerio de Agricultura recoge trámites y los va despejando de acuerdo a como se va articulando el proceso de gestión de cada uno de los municipios no es solamente con Puerto Quito, a nivel nacional el Ministerio de Agricultura recoge temas, tramites acumulados y los va despachando y ellos no, no es que nos van a decir que no, lo que hacen es demorarse con el plazo del tiempo y para nosotros es importante



Acta No. 17

determinar varios procesos técnicos internos que van de la mano precisamente de la articulación del PDOT nuestro con el Plan Nacional De Desarrollo que ellos lo manejan de acuerdo al uso y gestión de suelos y de acuerdo a la normativa técnica vigente, entonces no va a llegar el momento en que el ente regulador nos diga que no, al final el día terminan diciendo que sí el problema es la demora en la que ellos como entidad reguladora tienen para poder darle trámite a este tipo de procesos.

Ingeniero Oscar Caviedes Alban - Especialista de Planificación Institucional y Gestión

Estratégica: Si para aclarar más el tema el territorio en sí está dividido en polígonos de intervención territorial, o sea no es un territorio homogéneo en la parte donde está este proyecto es bien está en suelo rural, pero está en suelo rural de expansión entonces es un suelo rural que permite la creación de estos proyectos, que permite la expansión en este caso de la como es un terreno que está limitando con el terreno municipal es un suelo que está de expansión, entonces no vamos a negar que el pueblo crezca es un área que el pueblo va a crecer para haya, entonces es un proyecto que cabe la posibilidad de que se realice porque está dentro de los polígonos que están aprobados en el PDOT, entonces el Ministerio de Agricultura nos va pedir para aprobar eso para aprobar el uso de suelo nos van a pedir esos polígonos y van a dars cuenta que están dentro del suelo rural de expansión, entonces ahí sí cabe el Proyecto.

El señor Alcalde: El tema de los biodigestores, bueno una de las situaciones que el tema alcantarillado, uno de los biodigestores este es viable o no es viable ingeniero Raúl, me gustaría que le pueda responder para que pueda quedar claro, la vez pasada fue lo mismo que se dio los biodigestores, la ingeniera Jenny dijo que dentro del alcantarillado sanitario hay varios temas del relleno sanitario entonces usted que es el técnico me podría por favor responder la pregunta.

Ingeniero Raúl Aguilera – Director de Obras Públicas: Quien expresa su saludo indica: Efectivamente al no tener un alcantarillado sanitario es la Segunda opción más grande que se presenta en cada una de las urbanizaciones que se han realizado a nivel nacional, es la creación de biodigestores, estos biodigestores prácticamente son técnicamente usables bajo una normativa ya, esto biodigestores se lo realiza digamos no una en conjunto sino para cada lote donde se va a construir la urbanización y obviamente o sea cada propietario se hace responsable digamos de la limpieza o de la urbanización siempre manteniendo un adecuado mantenimiento y limpieza.

Se concede la palabra al concejal Lenin Barragán: Me parece interesante este debate en este tema de aprobar el tema de las quintas urbanizaciones o quintas vacacionales, en la vez pasada cuando se debatió también se dio referencia al tema del LOTUS y haciendo referencia que la superintendencia de ordenamiento territorial uso y gestión de suelo quién es la que aprueba o abaliza ese cambio de uso de suelo de lo rural a urbano, a lo que me refiero según la LOTUS en el artículo 19 vuelvo a repetir e inciso 3 que dice, suelo rural de expansión rural, es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso de gestión de suelo eso es entre nosotros de las competencias del municipio el PDOT, el suelo rural de expansión urbana será colindante con el suelo urbano del cantón o distrito de extensión en especial que definan las normativas secundarias y ya, es decir es decir que la misma ley nos nos exige, nos dice colindante a la expansión urbana se cambiará el uso de suelo de urbano a rural, en vista de que Puerto Quito va creciendo y tiene derecho de ir expandiéndose en el tema territorial me escuchaba al compañero ingeniero Oscar que está dentro de las eliminaciones preliminares que se lo se lo debió poner aquí en este proyecto tal como lo dice la ley y el articulado para que se dé como referencia y uno de los motivos para poder nosotros aprobar este Proyecto, en sí nuestra posición no es como el otro proyecto que quedas en el en el sector netamente rural agrario productivo este ya tiene una similitud como lo dice el compañero ingeniero Oscar que que concuerdo con ellos no para darle crecimiento a Puerto Quito al sector urbano pero no esa no es en sí como dice el artículo el inciso que tiene que ser colindante a la parte urbana pero sí tienes expectativa de crecimiento en ese sentido sí es preocupante también señor Alcalde porque en la parte productiva se va disminuyendo con este tipo de urbanizaciones y no solo aquello porque también dejan su efecto de contaminación cuando estos proyectos no son bien planteados en base a estos requerimientos de los servicios básicos y también no conozco en sí el sitio, igualmente vuelva a proponer antes de la aprobación del segundo debate es que hagamos la socialización en territorio con todos los autoridades y todos los directores y los involucrados así del área se haga la asociación respectiva no vaya a pasar como la otra vez que se debatió el otro proyecto de las quintas vacacionales que fuimos a un lugar que todo estaba



Acta No. 17

bien en la parte de conservación de las áreas de las microcuencas y de los recursos naturales pero no nos habíamos percatado que en la parte de la parte alta se estaba talando la vegetación, en ese sentido nosotros sí antes del segundo debate queremos revisar bien que las áreas de protección estén bien conservadas y al margen lo que dice la ordenanza compañeros.

Ingeniero Abel Salbador- Jefe de Avalúos y Catastros: Solamente refiriéndonos a un proceso importante del desarrollo territorial o sea la ley es clara y como funcionarios públicos como siempre lo he manifestado nosotros estamos únicamente sujetos a cumplirla no la podemos interpretar, dentro de ese marco dos cosas que me quiero referir, primera cosa que el Ministerio de Agricultura otorga el cambio de uso de suelo en las áreas de expansión urbanas, si esta no es una área de expansión urbana no podemos pedir el uso de suelo, lo Segundo es si está dentro del PDOT, dentro del Plan de Ordenamiento Territorial y dentro de Plan de Uso y Gestión de Suelo está definido estos proyectos que se puede desarrollar yo creo que no está infringiendo la norma, solamente eso quiero aclarar para quedar claro, donde otorga el cambio de uso de suelo son donde las ciudades que tienen terminados los espacios de áreas de crecimiento en el futuro que pueden ser desarrollados como urbano y eso estaba revisando ahorita en el artículo en el que me metí y menciono el concejal Lenin en el literal 3 está especificando, ósea si yo tengo la ciudad de Puerto Quito y tengo una área de expansión urbana en el torno de la Ciudad de Puerto Quito y la dejemos proyectada para un sector y ahí el municipio va a aprobar un Proyecto de urbanización hay le estoy cambiando el uso porque no está determinado, hay una propiedad que se va a cambiar el uso de suelo ahí si necesitamos cambiarlo, en las áreas de expansión urbana, en las áreas que no son de expansión urbana ya hay una imprudencia sobre eso y hay información sobre ya jurídica que ya el ministerio mismo de agricultura a definido que no es competencia de ellos otorgar, eso no más para que quede un poquito claro pero está bien la sugerencia y la observación que están pidiendo.

Se concede la palabra a la Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación: Señor alcalde la superintendencia de ordenamiento territorial no otorga ningún permiso ellos lo que hacen es control registro control verificar que los procedimientos se han ejecutado acorde lo que dice el PDOT y que estos procedimientos no se contrapongan con la normativa nacional ni provincial porque la superintendencia lo que hace es hacer un control y seguimiento de la articulación de los PDOTES desde lo local hacia lo provincial y hacia lo nacional, es ahí donde efectivamente una vez determinadas las responsabilidades somos sancionados y de eso ya es lo que ya ha pasado con ordenanzas anteriores que no son de esta administración y que no se consideraron la normativa vigente.

El señor Alcalde: Algún concejal se le está dando la palabra para que puedan intervenir, para que puedan despejar sus dudas porque esa es la intención.

Se concede la palabra al concejal Lenin Barragán: No solamente decir al ingeniero Oscar que se ratifique con lo que manifestó, si anteriormente de las limitaciones para este proyecto nada más.

El señor Alcalde: Tiene una pregunta directa y clara, ingeniero Oscar.

Ingeniero Oscar Caviedes Alban - Especialista de Planificación Institucional y Gestión Estratégica: Bueno como mencionaba el territorio está organizado por polígonos de intervención, el lugar donde está este proyecto es suelo rural de expansión entonces es un suelo que sí da cabida para este tipo de proyectos.

El señor Alcalde: Dentro de una parte que no le contestó a Lenin, que dentro de la del órgano legislativo nosotros tenemos claro y se ha aprobado de que creo que fue el inicio, que ante el segundo debate todo esto debe ser socializado, que quede claro eso no creo que la secretaria más que todo ella en ese tiempo fue secretario encargado, ella siempre ha estado socializándose y debe seguir haciéndolo, simplemente está dentro del órgano legislativo que una ordenanza debe ser socializada, antes de ser pasada al Segundo debate, Mireya Valencia tiene la palabra.

Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia: Hemos escuchado la a cada uno de los compañeros igualmente soy parte de la comisión donde hemos tratado también hemos dado nuestro punto de vista sobre el tema de la de la Quinta Vacacional Rural Camila Victoria, donde también hemos manifestado especialmente que se cumpla todo el tema con la con la parte ambiental o que la deforestación y que se cumplan cada uno de esos parámetros y que como Gad Municipal siempre estemos pendiente de la fiscalización que hay que realizar para no tener inconvenientes a futuro, bueno más o menos conozco por ahí la propiedad más o menos que está cerca de una parte de extensión urbana con eso señor alcalde emociono que se apruebe el



Acta No. 17

primer debate de proyecto de ordenanza de aprobación de la Quinta Vacacional Rural Camila Victoria.

El señor Alcalde: Con el apoyo del concejal Lenin Barragán y el Concejal Rene Vélez someta a votación.

El Secretario General (e): Procedemos

. Concejal Lenin Barragán, **a favor**

. Concejal Erika Jaramillo, **en contra**

. Concejala Mireya Valencia, **Proponente a favor**

. Concejal Rene Vélez, con los informes técnicos y jurídicos de la comisión y con el tiempo necesario que desde el lunes me entreguen a convocatoria para poder asistir a territorio a favor, **a favor**

. Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**

Alcalde Víctor Mieleles, **a favor**

Se contabilizan cinco (5) votos a favor y uno (1) en contra.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0066-RL.- POR MAYORIA.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE APROBAR: EL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE "QUINTA VACACIONAL RURAL CAMILA VICTORIA".

El señor Alcalde: Siguiente punto.

El Secretario General (s): OCTAVO PUNTO – 8 .- Análisis y Aprobación del Proyecto "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CONMEMORATIVOS, TRADICIONALES Y FESTIVOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO 2026".

El señor Alcalde: De lectura al informe de comisión.

El Secretario General (s): Con memorando Nro. GADMCPQ-DGDC-2026-0199-M, de 21 de abril de 2026, mediante el cual solicita Informe jurídico respecto del proyecto denominado "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CONMEMORATIVOS, TRADICIONALES Y FESTIVOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO 2026", adjuntando el informe de necesidad, términos de referencia, estudio de mercado, proformas, certificación POA y partida presupuestaria. Con memorando Nro. GADMCPQ-PS-2026-0188-M, de 21 de abril de 2026, suscrito por el Procurador Síndico, recomendó: "En base a lo expuesto, esta Procuraduría Síndica recomienda que el Proyecto: "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CONMEMORATIVOS, TRADICIONALES Y FESTIVOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO 2026", sea remitido al Comité Permanente de Fiestas, para posteriormente presentarlo a la Comisión Especial de Cultura y Turismo, quienes emitirán su informe, mismo que será puesto a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, de conformidad con el ítem tercero, del Art. 8 de la antes referida Ordenanza, que textualmente dice: "Presentar a la Comisión Especial de Cultura y Turismo, previo a Concejo Municipal los planes y programas elaborados para su conocimiento y aprobación". Con Informe Nro. 001-2026, de 07 de mayo de 2026, el Comité Permanente de Festividades, recomendó: "Que, se ponga en conocimiento de la Comisión Especial de Cultura y Turismo, para su respectivo ANÁLISIS Y EMISIÓN DEL INFORME PARA POSTERIOR ENVÍO AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN.". Mediante Informe Nro. 042026, de fecha 11 de mayo de 2026, la Comisión Permanente de Cultura y Turismo, emite Informe Favorable, en el que recomienda: "Que, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO" SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CONMEMORATIVOS, TRADICIONALES Y FESTIVOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO 2026". Hasta aquí la lectura de los informes señor Alcalde.

El señor Alcalde: Wilson va a intervenir sobre el tema.

Señor Wilson Velez – Director de Desarrollo comunitario: Quien expresa su saludo indica, como dirección de Gestión de Desarrollo Comunitario señor alcalde hemos preparado excepto se nos había quedado el día de la ruta de Los Colonos, entonces por aquellos señor alcalde es que otra vez estamos con presentando el consejo en pleno por ese evento, para incluir el señor alcalde.

El señor Alcalde: La comisión se reunieron ya conversaron, ahora el pleno es el que decide y aquí el pleno puede decir incluir o no hacer nada, o puede eliminar todo lo que la comisión dice o puede acatar la sugerencia de y si tenemos que incluirlo, porque la fiesta se les va billete, a ver abogado y cuál es el que el consejo o la comisión.



Acta No. 17

Magister Pablo Caiza – Procurado Sindico: Señor alcalde primero es la reunión del comité eso está en la ordenanza, primero analizaron el proyecto presentado por parte de la Dirección de Gestión de Desarrollo Comunitario en este caso se anexo el POA y la certificación presupuestada por un valor específico relacionado por el proyecto, no se si ahora la intención es de incrementar ese valor, no tenemos el sustento técnico ni tampoco la certificación presupuestaria entiendo que sí hay una partida para ese efecto pero no está certificado, entonces si se va a modificar el proyecto como tal yo recomendaría que la comisión pueda retomar eso, solicitar el solicitar la certificación presupuestaria el informe de acá por qué no se incluyó al inicio del proyecto y con eso pues tratar en la siguiente sesión y que se apruebe ya con el informe respectivo, pero de ahí claro el consejo es la máxima autoridad y ha habido antecedente.

Economista Walmore Jativa – Director Financiero: En el momento que obviaron estos \$5000 para la ruta de los colonos, automáticamente tiene que cambiar los términos de referencia, cambia todo y por lo tanto yo sugiero que solicite, porque la partida existe o sea no es el problema de la partida presupuestaria, una vez que hagan modifiquen los términos de referencia, la comisión conozca y a conocer al consejo, eso sería lo mejor inmediato lo más procedente, toca suspender el punto.

El señor Alcalde: Entonces yo mociono que se suspenda el punto en vista de que no se ha incluido una parte de la programación.

Se concede la palabra al concejal Rene Vélez: Solicito suspender punto.

El señor Alcalde: Con el apoyo de la concejala Mireya Valencia se suspende el punto, someta a votación secretario.

El Secretario General (e): Procedemos

- . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**.
- . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- . Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor**
- . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
- . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0067-RL.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE LA SUSPENSIÓN DEL PUNTO.

El señor Alcalde: Siguiendo punto.

El Secretario General (e): NOVENO PUNTO – 9.- Conocimiento del segundo traspaso de crédito al presupuesto vigente y sus anexos de conformidad con los Arts. 255, 256 y 258, remitido mediante memorando N° GADMCPQ-DGF 2026-0401-M, de fecha 11 de mayo de 2026, suscrito por el director Financiero.

El señor Alcalde: De lectura al informe de comisión.

El Secretario General (s): Mediante memorando Nro. GADMCPQ-DGF-2026-0401-M, de 11 de mayo de 2026, suscrito por el Director de Gestión Financiera, adjunta el NFORME TECNICO ECONÓMICO DEL PRIMER TRASPASO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO VIGENTE, en cuya recomendación señala: Con los antecedentes expuestos y amparado en los Artículos 255, 256 y 258 del COOTAD, se recomienda aprobar el segundo traspaso de crédito al presupuesto vigente, y hacer conocer al Concejo en la próxima sesión, tomando en cuenta que no existe ningún incremento al presupuesto inicial 2026, sino que se está realizando con el movimiento de partidas presupuestarias.

Economista Walmore Jativa – Director Financiero: Este Proyecto es técnico e preparado hasta este traspaso exclusivamente para dar cumplimiento con las recomendaciones que hace el Banco De Desarrollo para el préstamo que se va a otorgar para la intervención de la construcción de adoquinados y aceras ese bordillos en varios sectores como son la cabecera cantonal y recintos como son: Buenos Aires, Puerto Rico, Simón Bolívar entonces se le Banco Del Estado dice señores nosotros le damos un millón 850,000 dólares, ustedes ponen en los porque estaba presupuestado millón 910,000 para el proyecto que nos iban a dar el Banco De Desarrollo, pero nos dan solo un millón 850,000 la diferencia tenemos que poner nosotros, a más de eso tenemos que financiar la fiscalización, contingencias, tenemos que financiar escalamiento, reajuste de precios, medidas ambientales, publicidad y por lo tanto preparado estos traspasos de crédito para de 190,000 a más de aquello también está el proyecto eléctrico



Acta No. 17

que necesita planificación para el parque del Barrio Luz y Vida, también para unos incrementos de precios para que entren en funcionamiento el pozo profundo de la cabecera cantonal y la parte no es técnica es una un incremento en la partida de vacaciones para cancelar la liquidación al exdirector Klever Caiza, tenemos que hacer la liquidación y vacaciones no habíamos dejado en el presupuesto de gestión social y por lo tanto también está incluido en eso, cualquier información y contestación a preguntas es técnico están aquí el licenciado Mancheno y el ingeniero Raúl Aguilera para que le explique técnicamente muchas gracias.

El señor Alcalde: Se está traspasando estas partidas en lugares que no hay terreno una, otra que tiene en terreno pero están en problemas legales judiciales entonces esta es la primera traspaso ya mismo le va a llegar otro porque ese también es fuerte, no puedo tener yo partidas en lugares que no van a ser ejecutadas o demoran para ejecutar y dentro de esas partidas no sé si me puede indicar de qué lugar en qué lugar y por qué por favor ingeniero Raúl.

Ingeniero Raul Aguilera – Director de Obras Publicas: Como es de su conocimiento de Desarrollo el Proyecto de intervención integral para adoquinado y construcción de aceras y bordillos en varias casas calles de los recintos de la cabecera cantonal Puerto Rico, Simón Bolívar, Buenos Aires y Nueva Esperanza del Norte del cantón Puerto Quito provincia de Pichincha, el cual será financiado por el Banco De Desarrollo Del Ecuador entre las principales obligaciones del Gad Municipal es cumplir con la contraparte municipal, por lo cual se requiere realizar el traspaso del programa 36 de la partida 75.01.04 el monto de 85,926 con 10 destinado al parque de barrio la Palestina para la partida 73.06.04 denominada fiscalización inspecciones técnicas, en esto se hace referencia a la fiscalización externa que hablaba el economista relacionadas con el Proyecto intervención integral para adoquinamiento, construcción de aceras y bordillos en varias calles de los recintos de la cabecera cantonal Puerto Rico, Simón Bolívar, Buenos Aires, Nueva Esperanza del Norte del cantón Puerto Quito Provincia de Pichincha, de la partida 75.01.99 el monto de 20,354 destinado a la construcción de gradería y cancha del recinto la Paz , de la partida 75.01.99 el monto de 65,000 destinado a la construcción del techado del recinto Paraíso De Amigos y de la partida 73.08.11 el valor de 4646 destinada a la adquisición de materiales de cancha alumbrado para el recinto El Negrito y de la partida 75.01.04 el monto de 14,073,90 destinado al parque barrio la Palestina, para la partida 75.01.99 denominada otra obras de infraestructura para la intervención integral para el adoquinamiento y construcción de aceras y bordillo en varias calles de los recintos cabecera cantonal Puerto Rico, Simón Bolívar, Buenos Aires y Nueva Esperanza del Norte del cantón Puerto Quito Provincia De Pichincha, con el objeto de realizar el proyecto denominado consultoría para la elaboración del estudio técnico eléctrico y diseño, esa es la primera parte.

El señor Alcalde: La primera parte concejales les explico para que lo tengan claro, en el barrio la Palestina nos hemos reunido como unas cuatro veces si no me equivoco, y no tienen terreno específico, pensábamos que ese terreno era del municipio ha sido propietario los señores Ruanos ahora le dije al barrio nos reunimos con ellos que decidan que por favor decidan porque yo no puedo estar espere, espere que deciden qué decisión vamos a tomar que conversen con los propietarios y conversen con los señores, no lo han hecho no se han acercado le pedí que por favor se reúnan no haga llegar algún tipo de cosas entonces el tiempo pasa y nosotros tenemos que ir tomando decisiones, ellos ya nos harán de llegar sus decisiones y tendríamos que volver a hacer otro tipo de traspaso, otro tipo de cambio, tocará porque al fin y al cabo el dinero en las partidas de esa manera se va jugando, se va pasando a un lado, pasa a otro lado con el fin de ir cumpliendo y desarrollando porque plata de otra parte no hay y lo que ustedes aprobaron lo que ustedes aprobaron en el poa es lo que se tiene no hay incrementos adicionales y tenemos que jugar de una partida hacia otra partida hasta llegar en julio, porque en julio ya se reforma no ahorita se están sacando de la misma partida para que quede claro, tampoco estamos haciendo reforma sino que es un traspaso y eso es un tema de conocimiento pero quiero explicarle para que tengan claro una vez que el barrio Palestina nos llega y nos diga bueno qué van a hacer,, dónde van a hacer y si tiene, donde tienen terreno tendríamos que nuevamente sentarnos a conversar con ustedes como concejales y ver de qué partida de vuelta cambiamos porque tenemos que tomar de decisiones, otra el recinto Paraíso De Amigos tenemos presupuesto, tenemos el diseño, tenemos elaborado hasta todos los la infraestructura técnica, arquitectónica, presupuestos, obra civil todos tenemos listo para subirlo no lo pude subir juntamente con el Progreso y la Caoni que ya subimos el techado pero el Paraíso de amigo no se pudo subir, por qué porque ha sabido ser que ese terreno tampoco ha sido municipal ni



Acta No. 17

tampoco ha sido de una un área pública y se buscó la manera de legalizarlo, si no que los señores según me comentan están presos, tienen problemas legales están en el extranjero otros y eso es un problema ahí, entonces tener la plata ahí guardada, tener ahí para decir a la gente si esta la plata sí, pero tampoco le puedo ejecutar entonces tenemos que tomar esa partida en El Negrito sigue lo mismo, desde el 2024 tienen la plata ahí y no encuentran terreno he venido traspasando, traspasando, traspasando ya se le ha dicho el señor a Darwin que es el presidente y no toman decisiones nadie quiere dar ningún tipo de terreno, nadie quiere saber dónde tampoco puedo mantener la partida, de esa manera se ha buscado la manera para poder ejecutar un importante proyecto porque el BEDÉ estuvo aquí ya recorrimos, ya se hizo la inspección esperamos que Dios mediante yo hoy día estaré viajando a Quito, mañana no tengo claro a ver cómo está el asunto y no estarán dando el visto bueno para poder ejecutar varios proyectos importantes que toca hacerlo aquí en la cabecera cantonal uno de los barrios más beneficiados es el barrio 12 de Octubre, varias calles de ahí van a quedar adoquinadas con aceras y bordillo, también lo que es el barrio Rodrigo Borja y la parte de atrás del Distrito De Educación barrio La Palestina, también o sea vamos a adoquinar una calle del barrio Palestina pero eso dentro de la de la Partida del BEDE, que es una cuadra que sale justamente por atrás del Distrito De Educación donde están unos talleres de moto y salimos al Puente que está ahí, con ello completáramos por allá ese sector, El sueño de ellos es otro pero esperamos que puedan consolidarlo y de ahí bueno ustedes ya conocen está Puerto Rico ,está Simón Bolívar y está Buenos Aires y está la Nueva Esperanza porque si no hacemos de esa manera tendríamos que, digamos que el BEDE no nos apruebe digamos, porque todavía esas cosas están tenemos que cambiar nuevamente más proyecto todavía, porque en los presupuestos tienen que irse ejecutando y como ustedes mismos saben hoy cumplimos 3 años nos queda un año de ejecución que solamente se puede contratar este año hasta creo que hasta los primeros días de diciembre si no me equivoco hasta el 10, 15 de diciembre se puede contratar ya lo enero, febrero, marzo, abril y mayo del año que viene no se puede contratar solo se puede administrar pero no se puede contratar porque su presupuesto prorrogado, entonces estamos contra el tiempo yo no puedo tampoco estar esperando de que los señores por ejemplo de La Paz vengo con ellos conversando que somos muy buenos amigos hemos hablado muchas veces con ellos ,nos hemos reunido pero no tienen terreno un señor nos iba a dar el terreno pero se llegó el punto de que creo que también tienen problemas allá legal entonces es un problema Gracias a Dios varias comunidades sí han podido legalizar y también es un poco de voluntad de ciertos moradores de la comunidad que teniendo espacio no quieren ni vender, ni donar tampoco podemos ir a obligar eso es el tema concejales para hacerle dar el conocimiento de las decisiones que estamos tomando, son decisiones no son políticas pero son decisiones que aún nos afecta y a otros sí beneficia, con ellos si tienen preguntas o damos por conocido, entonces señor secretario continúe.

Mediante memorando Nro. GADMCPQ-SG-2026-0124-M, de 14 de mayo de 2026, se da POR CONOCIDO por el Concejo Municipal, el segundo traspaso de crédito al presupuesto vigente y sus anexos de conformidad con los Arts. 255, 256 y 258, remitido mediante memorando N° GADMCPQ-DGF-2026-0401-M, de fecha 11 de mayo de 2026, suscrito por el Director Financiero.

El señor Alcalde: Siguiente punto.

El Secretario General (s): DECIMO PUNTO – 10.-Clausura de la sesión

El señor Alcalde: Queda clausurada la sesión.

Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines
ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO

Ab. Edison Pablo Caiza Toapanta
SECRETARIO GENERAL (S)